



Ruth

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12198

Artículo-1º.-Créanse en la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable los siguientes cargos, destinados a cubrir las necesidades propias del servicio de Seguridad:

2 cargos Categoría 134 Carrera Médica

8 cargos Categoría 287 Personal Temporario Mensualizado

6 cargos Categoría 289 Personal Temporario Mensualizado

45 cargos Categoría 295 Personal Temporario Mensualizado

24 cargos Categoría 296 Personal Temporario Mensualizado

7 cargos Categoría 298 Personal Temporario Mensualizado

4 cargos Categoría 290 Personal Temporario Mensualizado

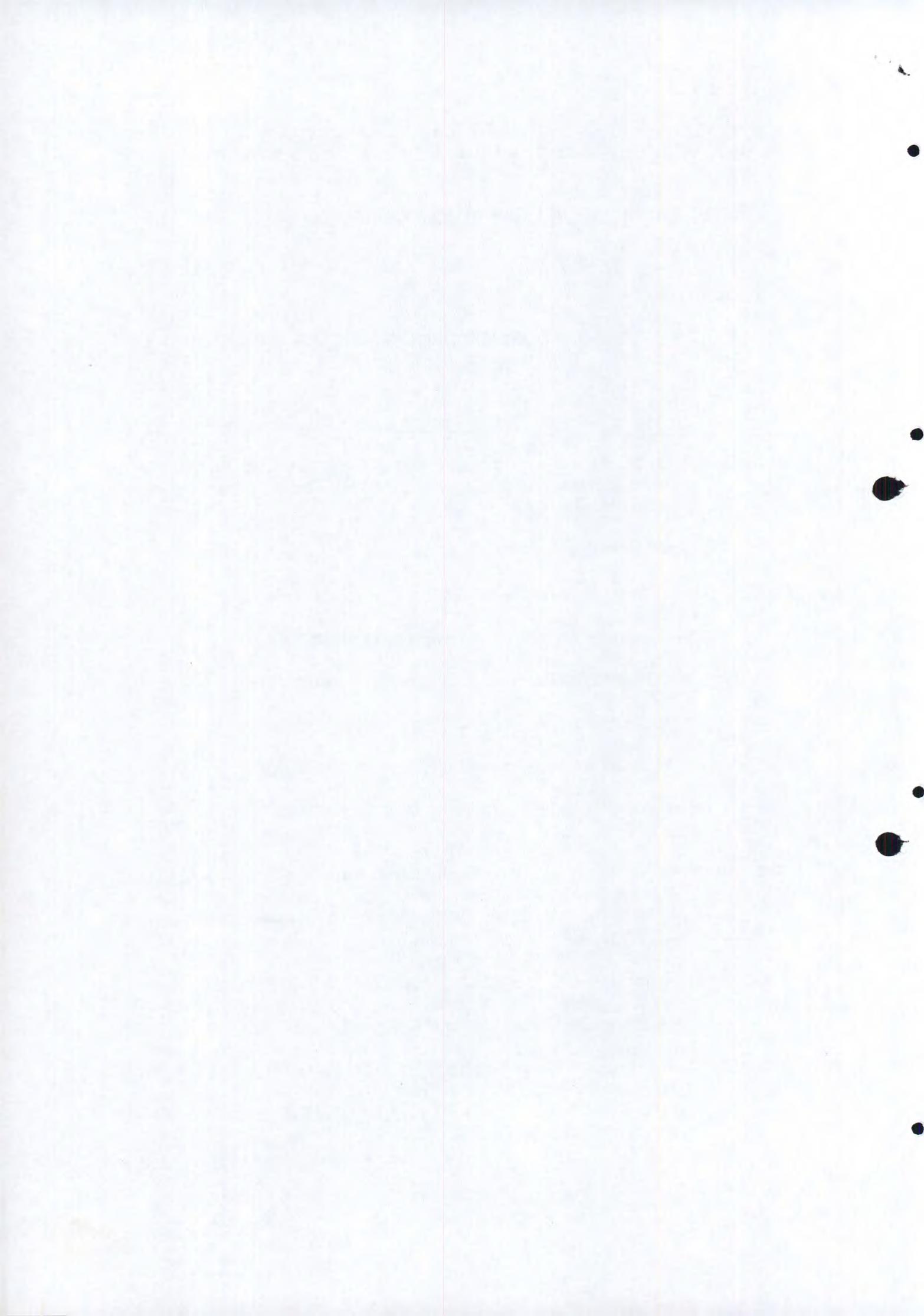
Artículo-2º.-Créanse en la Secretaría de Economía y Finanzas 4 cargos Categoría 289, Personal Temporario Mensualizado, y 2 cargos Categoría 291, Personal Temporario Mensualizado, destinados a cubrir las necesidades del área de la Dirección General de Compras.-

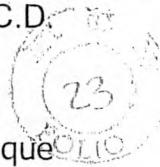
Artículo-3º.-Créanse en la Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable 3 cargos categoría 290, Personal Temporario Mensualizado, todos ellos dependientes directamente de la Secretaría mencionada.-

Artículo-4º.-Sustitúyase la denominación de la Subsecretaría de Centros Educativos, Integración y Niñez por la de Subsecretaría de Género, Integración y Niñez. La Dirección General de Centros Educativos pasará a depender directamente de la Secretaría de Desarrollo Social.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Daniela Elizabeth Contrary
DANIÉLA ELIZABETH CONTRARY
 Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dirac. y Recintos
 Oficio Administrativo de la
 Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno





Artículo-5º.-El Departamento Ejecutivo reglamentará las funciones en los casos que correspondan, incorporando las mismas al Organigrama Municipal.

Artículo-6º.-Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias y de cargos que correspondan.

Artículo-7º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de Marzo de 2017.-

REVISÓ

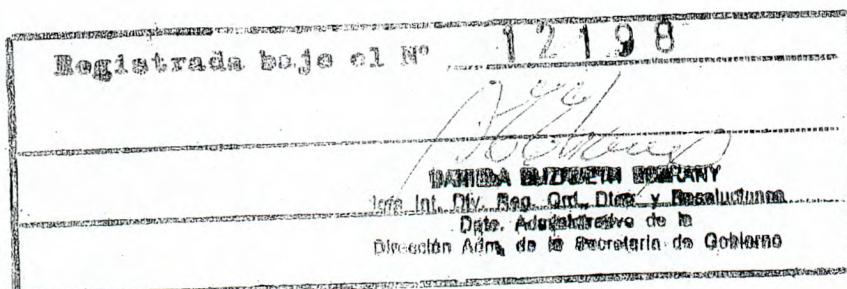
SILVANA MARIEL PECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROCLAMADA POR DECRETO N° 0570

DE FECHA 10 MAR 2017



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

